



ALMERÍA
CIUDAD

ACTA NÚM. 69/2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ASISTENTES

La Alcaldesa

Excma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

El Concejal Secretario

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez
D. Juan José Segura Román
Dña. María del Mar García-Lorca Fernández
Dña. María Sacramento Sánchez Marín
D. Diego Cruz Mendoza
Dña. Paola Laynez Guijosa
D. Jesús Luque López

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventora General Accidental

Dña. María del Mar Caballero Orihuela

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	15-09-2022 14:09:06



En la Ciudad de Almería, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 15 de septiembre de 2022, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero, asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Tercer Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López no asiste a la sesión.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Aprobación de la participación en la convocatoria de subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Presidencia, Planificación y Función Pública, que dice:

"JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA, en virtud de la Delegación de competencias otorgada mediante Decreto de la Alcaldesa de 6 de septiembre de 2022, somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada el 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la Resolución A/RES/70/I, constituye un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad compartida que debe encaminarnos hacia un futuro basado en la protección de nuestro planeta y en la garantía de una vida digna para todas las personas. Sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas, de carácter integrado e indivisible, representan una nueva visión del desarrollo que integra lo económico, lo social y lo medioambiental desde una perspectiva sistémica e interrelacionada, partiendo, por primera vez, de un diagnóstico integral y compartido sobre los principales desafíos que enfrenta la humanidad. En definitiva, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una oportunidad única para garantizar el bienestar de todas las personas, proteger el planeta y transitar hacia un modelo de desarrollo más inclusivo, justo y sostenible. La Agenda 2030, desde su principio de universalidad, establece responsabilidades para todos los países y para todos los niveles de gobierno con el fin de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	15-09-2022 14:09:06



contribuir a la solución de los grandes retos globales y locales que nos aquejan. En definitiva, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es y debe ser la piedra angular a partir de la cual articular las políticas internas y externas que inspiren el conjunto de las actuaciones enmarcadas en la acción de gobierno, a todos los niveles, garantizando la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible.

Por su parte, en septiembre de 2019, el Secretario General de las Naciones Unidas proclamó la Década para la Acción por los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020-2030. Un llamamiento por el que se insta a todos los sectores de la sociedad a acelerar los esfuerzos necesarios para hacer realidad la Agenda 2030 en tres niveles: acción a nivel mundial para un mayor liderazgo, más recursos y soluciones más inteligentes e innovadoras; acción a nivel local que incluya las transiciones necesarias en el ámbito de las políticas, los presupuestos, las instituciones y los marcos normativos de los gobiernos, las ciudades y las autoridades locales; y acción por parte de las personas, incluida la juventud, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector privado, los sindicatos, la academia y otras partes interesadas, con el fin de generar un movimiento imparable que impulse las transformaciones necesarias para hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las Entidades Locales desempeñan un importante papel en la consecución de la Agenda 2030, debido a que atendiendo a la idiosincrasia del marco normativo y administrativo de nuestro país, las Entidades Locales se configuran como un sujeto clave en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, debido a la proximidad a la ciudadanía y las competencias que nuestro ordenamiento jurídico les otorga les confiere un papel que hace imprescindible la articulación de mecanismos para impulsar y favorecer su implicación en procesos e iniciativas integrales de localización de la Agenda 2030 que integren sus principios y objetivos en el ciclo completo de las políticas públicas de nivel local. De este modo, se posibilitará una acción coherente e integral a favor del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en España.

En virtud de lo anterior, así como de la función referida en el artículo 6.2.b) del Real Decreto 452/2020, por el que se desarrolla la Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, se hace necesario promover la concesión de subvenciones a las Entidades Locales, en régimen de concurrencia competitiva, que tienen como objetivo apoyar y fortalecer su acción en relación con la implementación y la localización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Es por ello que mediante Resolución de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, de 3 de agosto de 2022, se convocan subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales, en razón a lo dispuesto en la Orden DSA/632/2022, de 23, de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales (BOE n.º 161, de 6 de julio), así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de esta, de acuerdo con los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", es decir, hasta el 15 de septiembre de 2022.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	15-09-2022 14:09:06



En su virtud, visto el Informe emitido por la Técnico Superior de Gestión de Alcaldía y Planificación, con el conforme del Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, así como el informe de la Intervención Municipal por el que se ejerce función fiscalizadora favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Memoria del Proyecto "SUSTAIN-AL-BILITY: Almería hacia un 2030 sostenible y concienciado" para su presentación en la Convocatoria de subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales, convocadas mediante Resolución de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, de 3 de agosto de 2022, publicada en el BOE núm. 204, de 25 de agosto de 2022.

La cuantía solicitada para subvencionar el Proyecto es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS EUROS (353.082,00 €).

El Ayuntamiento de Almería se compromete a aportar todos los medios propios posibles para el apoyo al proyecto, y a cofinanciar CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS (46.918,00 €), alcanzando el proyecto el coste total de CUATRO CIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €).

Plazo de ejecución del proyecto:
Inicio previsto: marzo 2023
Finalización prevista: marzo 2024

Órgano convocante: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Secretaría de Estado para la Agenda 2030. NIF Q2827004I

SEGUNDO.- Aprobar la participación en la convocatoria de subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, de 3 de agosto de 2022, publicada en el BOE núm. 204, de 25 de agosto de 2022."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	15-09-2022 14:09:06